



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 08 FEB 2005

VISTO el Expediente S.C. N° 251/04 y los Informes N° 806/04, N° 807/04, N° 906/04 y N° 925/04, referidos a la Auditoría practicada sobre las erogaciones correspondientes al Ejercicio 2003 de la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al detalle expresado en el Anexo I que forma parte integrante del presente, se han producido observaciones sobre tales erogaciones.

Que corresponde requerir a la Secretaría de Economía y Finanzas las respuestas correspondientes a las observaciones mencionadas precedentemente en un plazo perentorio

Que corresponde efectuar las recomendaciones que se expresan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, definiendo la obligatoriedad del cumplimiento de lo indicado en las mismas, a partir de su notificación.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la Presente, según lo estipulan los Artículos 2°, Inc. b) y 4°, Incisos b) y f) de la Ley Provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

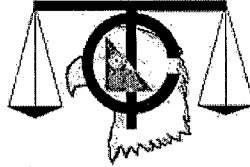
ARTICULO 1°.- Formular las OBSERVACIONES sobre las erogaciones de la Municipalidad de Ushuaia correspondientes al Ejercicio 2003, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, concediendo a la Sra. Secretaria de Economía y Finanzas, un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de la presente, para que responda a este Tribunal de Cuentas, todos los puntos observados.

ARTICULO 2°.- Efectuar las RECOMENDACIONES que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente, determinando la obligatoriedad del cumplimiento de lo indicado en las mismas, por parte de los funcionarios y agentes de la Municipalidad de Ushuaia, a partir de la

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



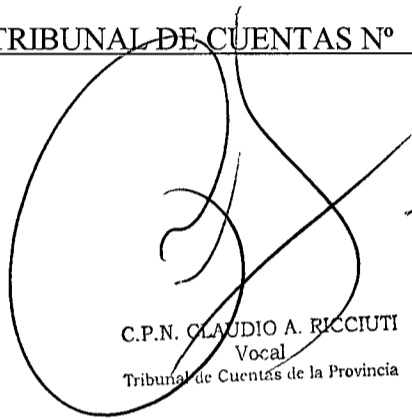
//..2

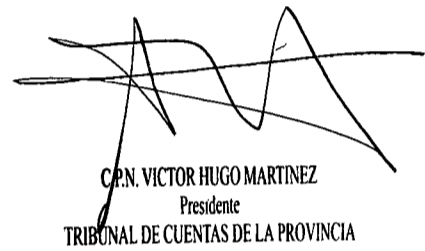
notificación de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Artículo 1º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 06 /05 V.A.

<b>T.C.P.</b>	
Revisó:	grf
Confeccionó:	grf.
Controló:	
Vº	M

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

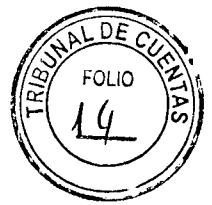
//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..3

ANEXO I - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 06/05 V.A.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - EROGACIONES EJERCICIO 2003

OBSERVACIONES GENERALES

- 1) En las actuaciones que a continuación se detallan, no se respetaron las oportunidades en que corresponde practicar las imputaciones presupuestarias “preventiva”, “definitiva” y “devengado”, implicando ello, como falencia más significativa, el hecho de no contar con la certeza de la existencia del crédito presupuestario necesario para ejecutar los gastos, a saber:

Nº EXP.	CONCEPTO/CARÁTULA	FECHA CAJA	IMPORTE
2810/03	Adq. Cartuchos p/Impresora Láser – Mario Bertoa	04/07/03	1.400,00
1047/03	Adq. Pinturas p/Adecuación Plazas Maricel Echavarría	05/08/03	14.437,55
3575/03	Publicidad Diario Prensa – Kayén Publicidad S.R.L.	22/08/03	4.000,00
5925/02	Suscripción publicaciones LA LEY S.A.	29/08/03	16.298,00
0147/03	Indumentaria para Banda de Música	22/07/03	3.718,00
2498/03	Servicio distribución boletas SEPRIT Postal	08/08/03	6.179,20
4101/03	Publicidad julio/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	20/08/03	2.228,00
4558/03	Publicidad agosto/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	10/09/03	7.000,00
5035/03	Publicidad set/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	22/10/03	7.000,00
5881/03	Alquiler carretón p/traslado equipo vial – Masciotra	16/12/03	1.250,00
5354/03	Adq. Varillas de Hierro - Masciotra	16/12/03	5.295,00
5893/03	Publicidad en Canal 11 – NOIA S.R.L.	17/12/03	3.122,00
6211/03	Servicios de animación y otros nov./03 – NOIA S.R.L.	17/12/03	2.500,00
5416/03	Adq. Repuestos y repar.máquina vial – Velásquez y T.	11/12/03	15.947,32
5657/03	Publicidad octubre/03 Diario Fin del Mundo EDIAM SA	19/11/03	7.000,00
5420/03	Public. Set./03 Tiempo Fuego – Welsch de Bairos	02/12/03	6.336,00
5056/03	Alquiler dos camionetas p/Zoonosis set./03 - Godoy	17/11/03	5.800,00
5157/03	Alquiler camiones set/03 - Armando Morales Uribe	13/11/03	5.606,66
5075/03	Alquiler camiones julio/03 - Armando Morales Uribe	14/11/03	8.045,16
5506/03	Adq. Elementos Protocolo Intendencia– Vinoteca Weis	10/11/03	7.639,50
4015/03	Adq. Repuestos retroexcavadora Velásquez y Tenorio	24/10/03	5.202,30
4931/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	23/10/03	27.993,00
4664/03	Alquiler camiones julio-agosto/03 - Morales Uribe	02/10/03	17.399,37
4333/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	08/10/03	28.707,00
3886/03	Adq. Insumos División Destapes – Soldasur S.R.L.	05/08/03	4.500,00
4233/03	Adq. Equipo audio – Subs.Desarrollo – Crazy Music	25/09/03	11.015,00
4297/03	Refacción Sector caniles – Víctor Avendaño	23/09/03	5.600,00
4944/03	Adq. Artículos p/demarcación vial – R.Q. S.R.L.	06/11/03	18.342,39
3651/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	20/08/03	8.031,62
3586/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	11/09/03	7.605,50
4241/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	16/10/03	7.421,00
3619/03	Alquiler cargadora – Schwartz Burger Ingeniería	05/08/03	7.945,35
4258/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	04/09/03	5.800,00
0963/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	11/07/03	5.800,00
4811/03	Adq. 600 bolsas cemento y 50 b. Cal – Masciotra	20/10/04	14.000,00
5415/03	Adq. Insumos químicos /cargadora –Velásquez y Ten.	12/11/03	2.578,00
4881/03	Publicidad en Canales América y 9 – Gama Producc.	17/10/03	5.000,00
4880/03	Publicidad en “La puerta abierta” – Gama Producc.	17/10/03	2.500,00
4721/03	Avisos institucionales – agosto/03 – Prensa Libre	18/09/03	4.960,00
5398/03	Pintura intendencia – Mikonos S.R.L.	28/10/03	13.270,00

//..4



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..4

- 2) En las actuaciones que a continuación se detallan, no se emitió la Orden de Compra correspondiente, con carácter previo a la concreción de la operación que determina la ejecución del gasto, a saber:

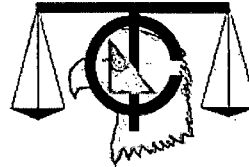
Nº EXP.	CONCEPTO/CARÁTULA	FECHA CAJA	IMPORTE
2810/03	Adq. Cartuchos p/Impresora Láser – Mario Bertoa	04/07/03	1.400,00
1047/03	Adq. Pinturas p/Adecuación Plazas Maricel Echavarría	05/08/03	14.437,55
2823/03	Adq. Computadora para Patrimonio	04/07/03	1.888,00
5925/02	Suscripción publicaciones LA LEY S.A.	29/08/03	16.298,00
0147/03	Indumentaria para Banda de Música	22/07/03	3.718,00
2498/03	Servicio distribución boletas SEPRIT Postal	08/08/03	6.179,20
4101/03	Publicidad julio/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	20/08/03	2.228,00
4558/03	Publicidad agosto/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	10/09/03	7.000,00
3091/03	Adq. 30 camperas p/inspectores de tránsito – C.Ponti	02/09/03	8.940,00
2610/03	Reparación techo Casa de la Cultura	14/11/03	6.880,00
5881/03	Alquiler carretón p/traslado equipo vial – Masciotra	16/12/03	1.250,00
5354/03	Adq. Varillas de Hierro - Masciotra	16/12/03	5.295,00
5493/03	Adq. Materiales p/Natatorio - 4 Estilos S.R.L.	25/11/03	4.750,00
5416/03	Adq. Repuestos y repar.máquina vial – Velásquez y T.	11/12/03	15.947,32
4445/03	Adq. Elementos electric. Planta cloacal 12 de Octubre	14/11/03	8.982,60
5056/03	Alquiler dos camionetas p/Zoonosis set./03 - Godoy	17/11/03	5.800,00
5506/03	Adq. Elementos Protocolo Intendencia– Vinoteca Weis	10/11/03	6.809,50
4015/03	Adq. Repuestos retroexcavadora Velásquez y Tenorio	24/10/03	5.202,30
4931/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	23/10/03	27.993,00
4664/03	Alquiler camiones julio-agosto/03 - Morales Uribe	02/10/03	17.399,37
4333/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	08/10/03	28.607,00
3886/03	Adq. Insumos División Destapes – Soldasur S.R.L.	05/08/03	4.500,00
4233/03	Adq. Equipo audio – Subs.Desarrollo – Crazy Music	25/09/03	11.015,00
4297/03	Refacción Sector caniles – Víctor Avendaño	23/09/03	5.600,00
4021/03	Alquiler motoniveladora Lisandro Canga S.A.	18/11/03	30.100,00
4944/03	Adq. Artículos p/demarcación vial – R.Q. S.R.L.	06/11/03	18.342,39
3651/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	20/08/03	8.031,62
3586/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	11/09/03	7.605,50
4241/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	16/10/03	7.421,00
3619/03	Alquiler cargadora – Schwartz Burger Ingeniería	05/08/03	7.945,35
4258/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	04/09/03	5.800,00
0963/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	11/07/03	5.800,00
4811/03	Adq. 600 bolsas cemento y 50 b. Cal – Masciotra	20/10/04	14.000,00
5415/03	Adq. Insumos químicos /cargadora –Velásquez y Ten.	12/11/03	2.578,00
4815/03	Adq. Materiales para subsidios	24/10/03	6.321,63
2410/03	Alquiler martillo hidráulico – Masciotra	12/11/03	18.000,00
5300/03	Adq. Actas de inspección – Imprenta Integral Ushuaia	04/11/03	4.430,00
5398/03	Pintura intendencia – Mikonos S.R.L.	28/10/03	13.270,00

- 3) En las actuaciones que a continuación se detallan, falta la pertinente autorización de la autoridad competente, con carácter previo a la concreción de la operación que determina la ejecución del gasto, ello determina un incumplimiento del Decreto Municipal N° 1168/00, que determina el Jurisdiccional de contrataciones y, en función de ello, quién se encuentra facultado para autorizar y aprobar los gastos, en la oportunidad pertinente, a saber:

//..5



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



//..5

Nº EXP.	CONCEPTO/CARÁTULA	FECHA CAJA	IMPORTE
2810/03	Adq. Cartuchos p/Impresora Láser – Mario Bertoa	04/07/03	1.400,00
1047/03	Adq. Pinturas p/Adecuación Plazas Maricel Echavarría	05/08/03	14.437,55
3575/03	Publicidad Diario Prensa – Kayén Publicidad S.R.L.	22/08/03	4.000,00
5925/02	Suscripción publicaciones LA LEY S.A.	29/08/03	16.298,00
2498/03	Servicio distribución boletas SEPRIT Postal	08/08/03	6.179,20
4101/03	Publicidad julio/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	20/08/03	2.228,00
4558/03	Publicidad agosto/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	10/09/03	7.000,00
3091/03	Adq. 30 camperas p/inspectores de tránsito – C.Ponti	02/09/03	8.940,00
5035/03	Publicidad set/03 Diario Fin del Mundo EDIAM S.A.	22/10/03	7.000,00
5881/03	Alquiler carretón p/traslado equipo vial – Masciotra	16/12/03	1.250,00
5354/03	Adq. Varillas de Hierro - Masciotra	16/12/03	5.295,00
5893/03	Publicidad en Canal 11 – NOIA S.R.L.	17/12/03	3.122,00
6211/03	Servicios de animación y otros nov./03 – NOIA S.R.L.	17/12/03	2.500,00
5493/03	Adq. Materiales p/Natatorio - 4 Estilos S.R.L.	25/11/03	4.750,00
5416/03	Adq. Repuestos y repar.máquina vial – Velásquez y T.	11/12/03	15.947,32
4445/03	Adq. Elementos electric. Planta cloacal 12 de Octubre	14/11/03	8.982,60
5657/03	Publicidad octubre/03 Diario Fin del Mundo EDIAM SA	19/11/03	7.000,00
5420/03	Public. Set./03 Tiempo Fueguino – Welsch de Bairos	02/12/03	6.336,00
5056/03	Alquiler dos camionetas p/Zoonosis set./03 - Godoy	17/11/03	5.800,00
5506/03	Adq. Elementos Protocolo Intendencia– Vinoteca Weis	10/11/03	6.809,50
4015/03	Adq. Repuestos retroexcavadora Velásquez y Tenorio	24/10/03	5.202,30
4931/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	23/10/03	27.993,00
4664/03	Alquiler camiones julio-agosto/03 - Morales Uribe	02/10/03	17.399,37
4333/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	08/10/03	28.607,00
3886/03	Adq. Insumos División Destapes – Soldasur S.R.L.	05/08/03	4.500,00
4233/03	Adq. Equipo audio – Subs.Desarrollo – Crazy Music	25/09/03	11.015,00
4297/03	Refacción Sector caniles – Víctor Avendaño	23/09/03	5.600,00
4021/03	Alquiler motoniveladora Lisandro Canga S.A.	18/11/03	30.100,00
4944/03	Adq. Artículos p/demarcación vial – R.Q. S.R.L.	06/11/03	18.342,39
3651/03	Adq. Alimentos para bolsones comunitarios	20/08/03	8.031,62
3586/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	11/09/03	7.605,50
4241/03	Serv. Distribución boletas Rentas SEPRIT	16/10/03	7.421,00
3619/03	Alquiler cargadora – Schwartz Burger Ingeniería	05/08/03	7.945,35
4258/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	04/09/03	5.800,00
0963/03	Alquiler camionetas Zoonosis - Fabián Godoy	11/07/03	5.800,00
4811/03	Adq. 600 bolsas cemento y 50 b. Cal – Masciotra	20/10/04	14.000,00
5415/03	Adq. Insumos químicos /cargadora –Velásquez y Ten.	12/11/03	2.578,00
4815/03	Adq. Materiales para subsidios	24/10/03	6.321,63
2410/03	Alquiler martillo hidráulico – Masciotra	12/11/03	18.000,00
5300/03	Adq. Actas de inspección – Imprenta Integral Ushuaia	04/11/03	4.430,00
4881/03	Publicidad en Canales América y 9 – Gama Producc.	17/10/03	5.000,00
4880/03	Publicidad en “La puerta abierta” – Gama Producc.	17/10/03	2.500,00
4721/03	Avisos institucionales – agosto/03 – Prensa Libre	18/09/03	4.960,00
5398/03	Pintura intendencia – Mikonos S.R.L.	28/10/03	13.270,00

4. En la casi totalidad de los expedientes analizados, faltan las firmas de los funcionarios que suscriben los actos administrativos de autorización de los pagos, sólo consta el sello “es copia fiel” (no se detallan los expedientes en que se verifica esta falencia).

OBSERVACIONES PARTICULARES

//..6

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..6

- 1) **Expte. N° 2810/03 – 04/07/03 - \$ 1.400,00 – Compra de toner para impresoras.**
  - Se concretó la compra sin contar con la Solicitud de Insumos (de fs. 4), debidamente firmada por el responsable del área requirente.
- 2) **Expte. N° 1047/03 – 05/08/03 - \$ 14.437,55 – Compra pintura para plazas.**
  - No existen constancias del destino (efectiva utilización) de las pinturas adquiridas.
- 3) **Expte. N° 3374/03 – 07/07/03 - \$ 10.950,00 – Contratos Locación de Servicios Secretaría de Turismo.**
  - Las características de los servicios prestados por las personas contratadas (tareas generales, habitualidad, cumplimiento de horarios) definen una relación laboral en la que no es factible considerar que no existe relación de dependencia, sin perjuicio de que ello esté específicamente puesto de manifiesto en una cláusula contractual (QUINTA). La relación de dependencia se produce de hecho, con independencia de una expresión formal contractual en contrario. Por ello, corresponde reconocer estas contrataciones bajo el régimen de la función pública (Ley 22.140) y cumplimentar todos los requisitos que ello implica, incluido el de velar por el debido respeto por el régimen provisional y de obra social vigente para todos los empleados públicos de la Provincia y Municipalidades.
- 4) **Expte. N° 5925/02 – 29/08/03 - \$ 16.298,00 – Suscripción publicaciones LA LEY S.A.**
  - Corresponde incorporar a las actuaciones los cargos patrimoniales del caso.
- 5) **Expte. N° 2498/03 – 08/08/03 - \$ 6.179,20 – Distribución Boletas Rentas Seprit Postal.**  
**Expte. N° 3586/03 – 11/09/03 - \$ 7.605,50 – Distribución Boletas Rentas Seprit Postal.**  
**Expte. N° 4241/03 – 16/10/03 - \$ 7.421,00 – Distribución Boletas Rentas Seprit Postal.**
  - Además de las observaciones generales (falta de imputaciones presupuestarias oportunas, falta de autorización previa para el gasto, falta de Orden de Compra). En este caso corresponde señalar dos falencias importantes: a) no existe constancia de un Contrato que establezca las pautas mínimas de prestaciones y contraprestaciones de los servicios y b) corresponde instrumentar una Licitación en consideración de la necesidad permanente del servicio y de las cifras significativas involucradas en función de ello.
- 6) **Expte. N° 4441/03 – 01/09/03 - \$ 65.939,23 – 50 % Tasa de Justicia autos “Municip. De Ushuaia c/Pcia. Tierra del Fuego s/Cobro de Pesos – Daños y perjuicios.”**  
**Expte. N° 4986/03 – 10/10/03 - \$ 19.018,31 – Depósito judicial autos “Municip. De Ushuaia c/Pcia. Tierra del Fuego s/Cobro de Pesos – Daños y perjuicios.”**
  - En las actuaciones no se verifican antecedentes que justifiquen el pago en cuestión. A tal efecto corresponde requerir a la Secretaría de Economía y Finanzas, además de tales antecedentes, información sobre el estado de la Causa.
- 7) **Expte. N° 4515/03 – 01/09/03 - \$ 5.888,65 – Complementaria II Haberes Agosto/03. (Liq. Final Eugenia F. Olivera).**
  - En las actuaciones no se verifican antecedentes que justifiquen el pago en cuestión, ni acto administrativo alguno que lo apruebe. El importe surge de considerar el haber neto (\$ 4.855,99) más las retenciones y aportes correspondientes.
- 8) **Expte. N° 3456/03 – 01/09/03 - \$ 6.345,78 – Rendición Parcial Fdo. Perm. Juzgado de Faltas.**
  - Se verificó la adquisición de publicaciones inventariables sobre las que corresponde instrumentar los cargos patrimoniales pertinentes (\$ 91,00 + \$ 200,00).
  - Se verificó el pago de servicio de telefonía celular sin contar con los antecedentes justificativos del mismo (\$42,89 + \$0,79 + \$53,27).
- 9) **Expte. N° 4859/03 – 24/10/03 - \$ 8.269,43 – Rendición Parcial Fdo. Perm. Secretaría de Gobierno.**

//..7



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..7

- Se verificó la adquisición de una calculadora sobre la que corresponde instrumentar el cargo patrimonial pertinente (\$ 190,00 a fs. 175).

10) Expte. Nº 5642/03 – 16/12/03 - \$ 10.808,83 – Rendición Parcial Nº 9/03 Fdo. Perm. Secretaría de Economía.

Expte. Nº 5528/03 – 01/12/03 - \$ 4.548,12 – Rendición Parcial Nº 11/03 Fdo. Perm. Secretaría de Desarrollo Social.

Expte. Nº 5583/03 - 14/11/03 - \$ 9.370,94 – Rendición Parcial Nº 8/03 Fdo. Perm. Secretaría de Economía.

- Los gastos relacionados con la adquisición de alimentos y bebidas destinados a la Fiesta de las Colectividades, se encuentran imputados como gastos de funcionamiento de la Municipalidad (partidas correspondientes a bienes de consumo –012- y servicios no personales –013-), cuando se trata de transferencias a organizaciones particulares, es decir: subsidios, que corresponde sean considerados como tales. Tales gastos responden al siguiente detalle:

EXPTE.	PROVEEDOR	IMPORTE
5642/03	Norberto Bello	137,20
"	La Mendocina S.R.L.	177,05
"	La Anónima	104,92
"	María A. Díaz	343,60
"	Enrique Weis	130,00
"	Li Sin Pao	91,20
"	Del Campo S.R.L.	65,89
"	La Anónima	70,20
"	María A. Díaz	15,00
"	Alejandra Alba	47,10
"	Claudio Benedetatu	210,00
5528/03	Li Sin Pao	18,80
"	Vanesa Giles - La Granja	12,60
"	Norberto Bello	156,00
5583/03	Guillermo Fernández – El Vergel	58,10
"	Li Sin Pao	370,65
"	Li Sin Pao	392,55
"	Li Sin Pao	384,69
	<b>TOTAL</b>	<b>2.785,55</b>

- Además, corresponde requerir a la Municipalidad información con respecto al producido de las ventas de comidas y bebidas, efectuadas con tales elementos adquiridos por la Municipalidad y entregados a las organizaciones correspondientes a cada colectividad.

11) Expte. Nº 5881/03 – 16/12/03 - \$ 1.250,00 – Alquiler carretón para traslado equipo vial a Juan Masciotra.

- Además de las observaciones generales formuladas para este expediente y que constan en los cuadros respectivos, no se verifican actuaciones o antecedentes justificativos del valor facturado por el proveedor (cinco viajes a razón de \$ 250,00 cada uno).

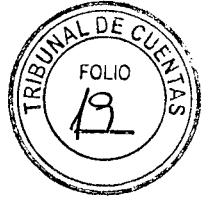
12) Expte. Nº 6211/03 – 17/12/03 - \$ 2.500,00 – Servicios de creatividad, filmación, edición de video, locución, animación, post producción y planificación de medios – NOIA S.R.L.

- Además de las observaciones generales formuladas para este expediente (fundamentalmente en este caso es trascendente la falta de autorización de autoridad competente de acuerdo al jurisdiccional vigente) y que constan en los cuadros respectivos, no se verifican actuaciones o antecedentes de las necesidades justificativas de los servicios contratados, con base en mayores especificaciones de los mismos, como así también del valor facturado por el proveedor.

//..8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..8

**13) Expte. N° 5493/03 – 25/11/03 - \$ 4.750,00 – Adquisición materiales y repuestos p/Natatorio a “4 Estilos S.R.L.”**

- No se practicó la retención correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, para el caso corresponde aplicar un seis por ciento (6%), en consideración de que se trata de un proveedor no inscripto en la Provincia, ni en Convenio Multilateral, esto es: \$285,00

**14) Expte. N° 5815/03 – 12/12/03 - \$ 14.633,00 – Adquisición alimentos para Bolsones Comunitarios a “Gualdesi Hnos. S.R.L.”**

**Expte. N° 4931/03 – 23/10/03 - \$ 27.993,00 – Adquisición alimentos para Bolsones Comunitarios a “Gualdesi Hnos. S.R.L. y Sheuke S.A.”**

**Expte. N° 4333/03 – 08/10/03 - \$ 28.707,00 – Adquisición alimentos para Bolsones Comunitarios a “Gualdesi Hnos. S.R.L. y Sheuke S.A.”**

**Expte. N° 3651/03 – 20/08/03 - \$ 8.031,62 – Adquisición alimentos para Bolsones Comunitarios a “Gualdesi Hnos. S.R.L.”**

- La adquisición habitual de los alimentos genera una cifra que amerita la instrumentación de la licitación correspondiente.

**15) Expte. N° 5253/03 – 17/11/03 - \$ 6.020,73 – Alquiler fotocopiadoras set/03 “Newxer S.A.”**

- Mediante Decreto Mun. N° 744/02 de fecha 23/10/02, se autorizó una modificación a la Orden de Compra que diera lugar a la contratación en cuestión (N° 58/00), a partir del 02/01/01, por el término de 48 meses, con una posible prórroga por 6 meses más, lo que implica: finalización del contrato con fecha 30/06/03. Dicha modificación determinó un incremento en los precios de los servicios (que no se observa en esta instancia) y un nuevo plazo con finalización 31/12/04. Esto último no resulta aceptable porque no se respetan las condiciones originales mencionadas, debiendo instrumentarse una nueva licitación.

**16) Expte. N° 5727/03 – 21/11/03 - \$ 5.993,71 – Rendición Parcial Fdo. Permanente Secretaría de Turismo.**

- En el gasto que a continuación se detalla no se respetó el límite máximo establecido por el Decreto N° 1168/00 (Jurisdiccional) para compra directa a través de fondos permanentes, de \$ 2.000,00; a saber:

PROVEEDOR	FRA. N°	FECHA	IMPORTE	FS.
Pablo Barrios (Mendoza)	0001-00000009	17/09/03	2.070,00	29

- Para este gasto, en concepto de “Diseño e impresión 10.000 folletos formato A3, a 1/1 color”, no se adjuntan los folletos a modo de muestra.
- No se practicó la retención correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, que para este caso correspondía la alícuota de 6 % (no inscripto en la Jurisdicción, ni en Convenio Multilateral) por la suma de \$ 124,20

**17) Expte. N° 4967/03 – 04/12/03 - \$ 28.664,86 – Rendición Parcial Fdo. Permanente Obras Públicas.**

- En los gastos que a continuación se detallan no se practicó la retención correspondiente al Impuesto a los Ingresos Brutos, para contribuyentes inscriptos en Convenio Multilateral, a saber:

PROVEEDOR	FRA. N°	FECHA	IMP.	IMP. RET.	FS.
IVENOR S.R.L. (Morón)	0001-00000050	30/09/03	616,00	9,24	239
YALE S.A. (Munro)	0001-00000255	06/09/03	660,00	9,90	17
YALE S.A. (Munro)	0001-00000254	04/09/03	240,00	3,60	19
YALE S.A. (Munro)	0001-00000259	12/09/03	390,00	5,85	24
YALE S.A. (Munro)	0001-00000257	08/09/03	660,00	9,90	47
YALE S.A. (Munro)	0001-00000262	25/09/03	390,00	5,85	73
YALE S.A. (Munro)	0001-00000264	20/10/03	970,00	14,55	265
TOTAL:				<b>58,59</b>	

//..9



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..9

Para el caso de las facturas de YALE S.A., cabe considerar la observación sin perjuicio que algunas no superan el monto máximo aceptado para no efectuar retenciones (\$400,00), ya que la cercanía en las fechas permite tomarlas en conjunto a tal efecto.

- 18) Expte. N° 5056/03 – 17/11/03 - \$ 5.800,00 – Alquiler de dos camionetas para captura de canes – setiembre/03 – Fabián Godoy.  
Expte. N° 4258/03 – 04/09/03 - \$ 5.800,00 – Alquiler de dos camionetas para captura de canes – setiembre/03 – Fabián Godoy.  
Expte. N° 0963/03 – 11/07/03 - \$ 5.800,00 – Alquiler de dos camionetas para captura de canes – setiembre/03 – Fabián Godoy.

- Además de las observaciones generales (falta de imputaciones presupuestarias oportunas, falta de autorización previa para el gasto, falta de Orden de Compra). En este caso corresponde señalar dos falencias importantes: a) no existe constancia de un Contrato que establezca las pautas mínimas de prestaciones y contraprestaciones de los servicios y b) corresponde instrumentar una Licitación en consideración de la necesidad habitual del servicio y de las cifras significativas involucradas en función de ello.

- 19) Expte. N° 3913/03 – 17/10/03 - \$ 14.500,00 – Pago Fra. Arq. Roberto Monteverde – 2ª cuota s/Contrato elaboración Programa Desarrollo Urbano.

- Se practicó erróneamente un descuento en concepto de retención por impuesto a los Ingresos Brutos por un 1,5% (\$ 217,50) cuando correspondía aplicar la alícuota duplicada de un 6 % (\$ 870,00), al no estar inscripto el proveedor en esta jurisdicción. Cabe aclarar que se verificó la inscripción en Convenio Multilateral a partir del 29/09/03 (a fs. 348 del Expte. Madre N° 6285/01) y los servicios objeto del presente pago fueron prestados con anterioridad al 18/07/03, fecha del recibo respectivo (N° 0000-00000145).

- 20) Expte. N° 4263/03 – 17/10/03 - \$ 14.500,00 – Pago Fra. Arq. Roberto Monteverde – 3ª cuota s/Contrato elaboración Programa Desarrollo Urbano.

- Se practicó erróneamente un descuento en concepto de retención por impuesto a los Ingresos Brutos por un 1,5% (\$ 217,50) cuando correspondía aplicar la alícuota duplicada de un 6 % (\$ 870,00), al no estar inscripto el proveedor en esta jurisdicción. Cabe aclarar que se verificó la inscripción en Convenio Multilateral a partir del 29/09/03 (a fs. 348 del Expte. Madre N° 6285/01) y los servicios objeto del presente pago fueron prestados con anterioridad al 14/08/03, fecha del recibo respectivo (N° 0000-00000146).

- 21) Expte. N° 4982/03 – 19/11/03 - \$ 14.500,00 – Pago Fra. Arq. Roberto Monteverde – 4ª cuota s/Contrato elaboración Programa Desarrollo Urbano.

- Se practicó erróneamente un descuento en concepto de retención por impuesto a los Ingresos Brutos por un 1,5% (\$ 217,50) cuando correspondía aplicar la alícuota duplicada de un 6 % (\$ 870,00), al no estar inscripto el proveedor en esta jurisdicción. Cabe aclarar que se verificó la inscripción en Convenio Multilateral a partir del 29/09/03 (a fs. 348 del Expte. Madre N° 6285/01) y los servicios objeto del presente pago fueron prestados con anterioridad al 18/09/03, fecha del recibo respectivo (N° 0000-00000154).

**NOTA:** Se procedió al análisis del Expediente Madre (N° 06285/01) correspondiente a la contratación con el Arquitecto Roberto Monteverde, correspondiente al servicio de consultoría para llevar a cabo el relevamiento y elaboración de informes para el “Programa de Desarrollo Urbano”, en el marco del “Segundo Programa de Desarrollo Municipal”, financiado por el Banco Mundial. Como consecuencia de ello, se verificó el contenido de los Informes surgidos del trabajo instrumentado por el Consultor, sin que corresponda formular observaciones al respecto, sin perjuicio de dejar constancia de que el presente análisis carece de un alcance pormenorizado de dicho contenido, en virtud de su gran amplitud de información y disciplinas involucradas.

- 22) Expte. N° 4815/03 – 24/10/03 - \$ 6.321,63 – Adquisición materiales para subsidios.

- Además de las observaciones generales formuladas para este expediente (fundamentalmente en este caso es trascendente la falta de autorización de autoridad competente

//..10



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..10

de acuerdo al jurisdiccional vigente) y que constan en los cuadros respectivos, no se verifican actuaciones respaldatorias de los datos filiatorios de los beneficiarios de los subsidios, ni de las efectivas entregas de los materiales a los mismos.

23) Expte. N° 4880/03 – 17/10/03 - \$ 2.500,00 – Publicidad Institucional en “La puerta abierta” Canal 2 – Gama Producciones S.R.L.

Expte. N° 4881/03 – 17/10/03 - \$ 5.000,00 – Publicidad Institucional en Canales América y 9 – Gama Producciones S.R.L.

- Además de las observaciones generales formuladas para este expediente (fundamentalmente en este caso es trascendente la falta de autorización de autoridad competente de acuerdo al jurisdiccional vigente) y que constan en los cuadros respectivos, se verificó que no se cumple con lo establecido en la Resolución Plenaria N° 12/96 en cuanto a la comprobación del contenido de los textos o mensajes que se publicitan.

24) Expte. N° 3576/03 – 11/07/03 - \$ 19.750,00 – Provisión transporte y descarga material para enripiado – CATMAG S.A.

- No se verifican actuaciones que respalden la efectiva distribución del material adquirido.

25) Expte. N° 4335/03 – 08/09/03 - \$ 8.129,55

Expte. N° 4336/03 – 14/10/03 - \$ 8.129,55

Expte. N° 4337/03 – 10/11/03 - \$ 8.129,55

**Cancelación Seguro de Vida Sra. Leonidas Magallanes.**

- De la documentación verificada surge la Nota de la Caja de Ahorro y Seguros de fecha 10/07/04, en la que informó al Municipio que el pago del siniestro correspondiente a las pólizas N° 5300-76140 y 5300-10511 fue denegado por no poseer los descuentos de las primas respectivas (pagos). El monto total de la cobertura alcanza la suma de \$ 32.518,20 abonado en cuatro (4) cuotas. En función de ello, corresponde requerir información y documentación acerca de el debido resarcimiento a la Municipalidad de la erogación en cuestión y, en su caso, definición de las responsabilidades por la falta de pago de tales primas.

26) Expte. N° 4664/03 – 02/10/03 - \$ 17.399,37 – Alquiler tres camiones para dispersión fundentes y ripio julio y agosto/03 – Armando Morales Uribe.

Expte. N° 5075/03 – 14/11/03 - \$ 8.045,16 – Alquiler camiones con dispersores julio/03 - Armando Morales Uribe.

Expte. N° 5157/03 – 13/11/03 - \$ 5.606,66 – Alquiler camiones con dispersores setiembre/03 - Armando Morales Uribe.

- Además de las observaciones generales (falta de imputaciones presupuestarias oportunas, falta de autorización previa para el gasto, falta de Orden de Compra). En este caso corresponde señalar dos falencias importantes: a) no existe constancia de un Contrato que establezca las pautas mínimas de prestaciones y contraprestaciones de los servicios y b) corresponde instrumentar una Licitación en consideración de la necesidad habitual del servicio y de las cifras significativas involucradas en función de ello. Cabe consignar que se verificó que en estas actuaciones consta que estas contrataciones directas sin contrato, se instrumentaron con posterioridad al cumplimiento de la Orden de Compra N° 16/03 de fecha 14/04/03, correspondiente al Concurso de Precios N° 07/03, por la suma de \$ 52.200,00 que evidentemente resultó insuficiente.

27) Expte. N° 4745/02- Seprit Postal- Resolución S.E. y F N° 1062- pago de \$ 2.472,20.

- No se adjuntaron comprobantes o remitos que avalen la real prestación del servicio.

28) Expte. N° 0459/03: Anticipo Financiero \$ 23.400,00 - Masciotra e Hijos- S.E. y F N° 153.

- La factura presentada por la firma Angel Masciotra e Hijos fue redactada erróneamente porque cita en el detalle entrega de 90 m3 de hormigón elaborado, correspondiéndole citar que es el Anticipo Financiero del 30% estipulado en el concurso de precios N° 01/03.

//..11



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



//..11

**29) Expte. N° 5787/02: Adquisición de áridos (arena gruesa, mixto para hormigón) Angel Masciotra e Hijos- Resolución S.E. y F N° 1678 - \$ 1.005,00.**

- La factura se encuentra conformada por un agente administrativo de la Subsecretaria de Serv. Públicos, no existiendo constancia real (remito) de la recepción del material y especificaciones del destino del mismo.

**30) Exptes. Varios, según detalle expresado en los cuadros siguientes en concepto de compra de sal y fletes, respectivamente. Monto total involucrado: \$ 397.459,00**

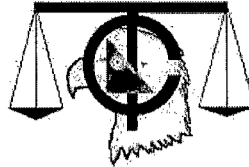
- Teniendo en cuenta el monto mencionado precedentemente, que surge de la sumatoria de tales cuadro y que ya desde la Solicitud de Insumo N° 50 del 31/01/03, en la que cita un monto de \$ 160.000,00 se debió realizar una Licitación Pública, en función de lo establecido en el Anexo I del Decreto Municipal N° 1168/00 (jurisdiccional de contrataciones).
- Se comprobó que en todos los pagos efectuados a las firmas transportistas y las proveedoras de el cloruro de sodio, no se practicaron las retenciones correspondiente a los Ingresos Brutos.
- El Decreto Municipal N° 390/03 que aprobó el pago, se encuentra encuadrado injustificadamente en el Art. 26 inciso 3 Apartado c) (cuando medien probadas razones de urgencia, o caso fortuito, no previsibles, o no sea posible la licitación o el remate público, o su realización resienta seriamente el servicio) de la Ley N° 6 de Contabilidad, debido a que esta erogación debe hacerse todos los años y teniendo como antecedente la Solicitud de Insumos 50 citada en el punto 1 con fecha 31/01/03, es decir con una antelación suficiente para instrumentar la Licitación Pública.

N° EXPTE	TRANSPORTISTA	CONCEPTO	PESO (en tonel.)	IMPORTE
1695/03 EF	Susana Barrera (TRANSHAX)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
	Susana Barrera (TRANSHAX)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
1776/03 EF	Susana Barrera (TRANSHAX)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
1859/03 EF	Susana Barrera (TRANSHAX)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
1862/03 EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
2107/03 EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	1 Viaje RGL-USH	28	\$ 3.700,00
2698/03 EF	Multistore Servicios	1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	25,1	\$ 26.900,00
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	25,8	
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	25,4	
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	25,6	
2849/03 EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	Rio Colorado- USH	28	\$ 37.500,00
		5 equipos (560 bolsas c/u)	28	
			28	
			28	
	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	1 Viaje Rio Colorado-USH	28	\$ 7.500,00
	Multistore Servicios	1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	23,7	\$ 33.805,00
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	24,5	
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	23,7	
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	24	
		1 Viaje La Pampa- Bs As- USH	25	
4023/03/EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	3 Viajes Rio Colorado-USH	84	\$ 22.500,00
3637/03EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	3 Viajes Rio Colorado-USH	84	\$ 22.500,00
3386/03/EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	3 Viajes Rio Colorado-USH	84	\$ 22.500,00
3376/03/EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	3 Viajes Rio Colorado-USH	84	\$ 22.500,00
3710/03/EF	Multistore Servicios	3 viajes La Pampa- Bs As- Ush	68,4	\$ 20.355,00
3958/03/EF	Verónica Watson (Al Sur Tte.)	4 viajes La Pampa- Bs As- Ush	112	\$ 30.000,00
		<b>TOTALES POR FLETES:</b>	<b>1.131,2</b>	<b>\$ 275.660,00</b>

//..12



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



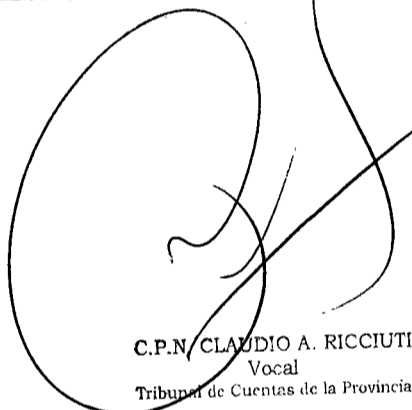
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

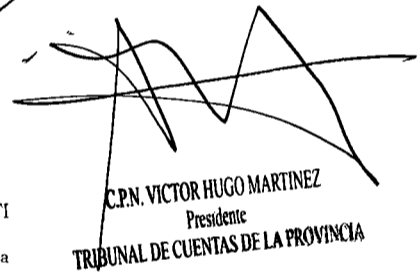


//..12

N° EXPTE	PROVEEDOR	CARGA Tn	PR. UN.	IMPORTE
4061/03/OP	Victor R. Berrini (Sta. Cruz)	224	\$ 136,00	\$ 30.464,00
	La Aurora S.A.	25,6	\$ 95,00	\$ 2.432,00
		25,4	\$ 95,00	\$ 2.413,00
		23	\$ 95,00	\$ 2.185,00
		23,7	\$ 95,00	\$ 2.251,50
		23,4	\$ 95,00	\$ 2.223,00
4439/03/EF	Victor R. Berrini (Río Col.)	463	\$ 100,00	\$ 46.300,00
3577/03/EF	Schlieper & Bunge SRL	22,5	\$ 95,00	\$ 2.137,50
3578/03/EF	Schlieper & Bunge SRL	25,1	\$ 95,00	
		25,8	\$ 95,00	
		24	\$ 95,00	
		25	\$ 95,00	\$ 9.490,50
3450/03/EF	Schlieper & Bunge SRL	24,5	\$ 95,00	\$ 2.327,50
4251/03/EF	La Aurora S.A.	45	\$ 95,00	\$ 4.275,00
4455/03/EF	Victor R. Berrini	153	\$ 100,00	\$ 15.300,00
		<b>1.153</b>		<b>\$ 121.799,00</b>

<b>T.C.P.</b>
Revisó: P.F.
Confeccionó: P.F.
Controló:
V.B. M

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

//..13



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



//..13

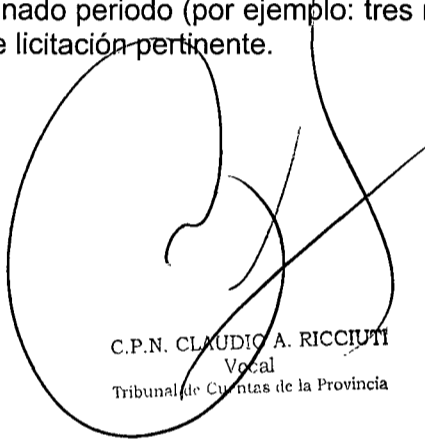
ANEXO II - RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 06/05 V.A.

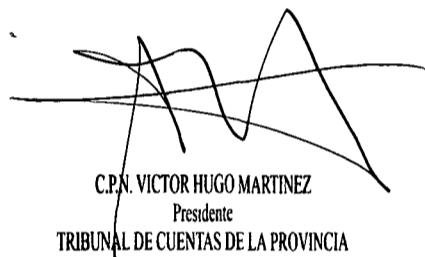
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA - EROGACIONES EJERCICIO 2003

RECOMENDACION

Se recomienda instrumentar los medios para que se corrijan las falencias administrativas que a continuación se describe: En las rendiciones de Fondos Permanentes se verifican numerosas adquisiciones parciales de elementos de papelería, útiles de administración e insumos de computación (sobre todo cartuchos nuevos y recargas para impresoras), que determinan cifras significativas para un determinado periodo (por ejemplo: tres meses). Ello implica que corresponde instrumentar el proceso de licitación pertinente.

<b>T.C.P.</b>	
Revisó:	g r f
Confeccionó:	g r f
Controló:	
Voto:	la

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA